

MEDICIÓN DE IMPACTO DEL PROYECTOS DE VINCULACION

NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS.

CODIGO : 022

OBJETIVO: REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS.

COORDINADOR: DR MIGUEL ANGEL GAVILANES

INSTRUCCIONES: El funcionario responsable de dar el seguimiento a los proyectos de Vinculación deberá marcar con una X en la opción que considere pertinente.

1. ¿Cómo calificaría usted los resultados por objetivos planteados?

Alta	X	Media		Baja	
------	---	-------	--	------	--

Baja: menor del 50%

Media: mayor a 50% y menor a 80%

Alta: 80% en adelante

2. ¿De acuerdo a la visita realizada a la entidad beneficiaria como califica la ejecución del proyecto y que aporte significativo generó?

Social	X	Económico		X	Político		Otros	
--------	---	-----------	--	---	----------	--	-------	--

3. ¿Cómo calificaría usted los productos y/o resultados entregados en base al desarrollo del proyecto?

Excelente		Bueno		x	Regular	
-----------	--	-------	--	---	---------	--

INDICADORES

1. Eficacia

Grado de cumplimiento de productos entregados (a)

GCP = (# Productos entregados / # Productos ofrecidos) * 100

GCA = (1/1) * 100 = 100 Transferencia de conocimiento

Grado de cumplimiento de objetivos (b)

GCO = (# Objetivos Alcanzados / # Objetivos Planificados) * 100

GCO = (100/100) * 100 = 100%

Eficacia Total

ET = (a + b) / 2

ET = (100 + 100) / 2 = 100%

2. Eficiencia

- Índice Financiero

IF = (Recursos Financieros Ejecutados / Recursos Financieros Asignados) * 100

IF = (0/0) * 100

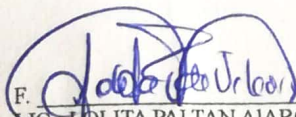
IF = 0%

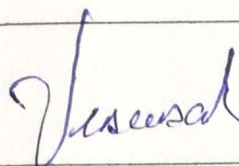
3. Efectividad

EF = (Eficacia Total + Índice Financiero) / 2

EF = (100 + 0) / 2

EF = 50%

F. 
LIC. DOLITA PALTAN ALARCON
ESPECIALISTA VINCULACION

F. 
ING. MARCELO VILCACUNDO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Fecha	02/02/2021
Código del proyecto	22
Proyecto	REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS
Coordinador del Proyecto	Miguel Ángel Gavilánez Guerrero
Facultad/Carrera	Derecho
Entidad Beneficiaria	Universidad Estatal de Bolívar

1. CRONOGRAMA			
Fecha Inicio Programada	5/10/20	Fecha Fin Programada	1/03/2021
Fecha Inicio Real	10/11/2020	Fecha Fin Real	2/02/2021

2. OBJETIVO GENERAL
El objetivo general es: Realizar un estudio legal del impacto generado por la crisis sanitaria del covid-19, en el ámbito laboral dentro de la Universidad Estatal de Bolívar sede Guaranda, mediante las herramientas o plataformas informáticas, lo cual se logró mediante la elaboración de entrevistas por la plataforma zoom al Director de Talento Humano, Directora Financiera y al señor Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. También pudimos identificar de manera concreta cual fue el impacto generado por la crisis sanitaria dentro de la institución, como la reducción presupuestaria, generando la desvinculación laboral de un número de personas. Toda esta información será de gran utilidad para dar a conocer a los trabajadores, empleados y administrativos sobre las medidas que se han tomado frente a la emergencia sanitaria de Covid-19.

3. PRODUCTOS GENERADOS
Listado del cese de funciones de jubilados retiros voluntarios.
Listado del personal que se desvinculo de forma total de sus actividades laborales por la naturaleza de su contrato.
Estudio legal de la desvinculación y situación laboral en tiempos de covid-19 en la ueb.

4. IMPACTO LOGRADO

Se logró recopilar datos cualitativos y cuantitativos de relevancia que permiten esclarecer la situación laboral y el ajuste presupuestario de la universidad frente a las condiciones impuestas por el Ministerio de Finanzas, Evidenciando que el departamento de Talento Humano actuó conforme a lo que dispone la normativa competente, de esta forma además logrando transmitir de manera digital la información captada para conocimiento de los empleados públicos y trabajadores en general de la institución.

Por otro lado, el estudio jurídico de las normas adoptadas por el ejecutivo a causa de la emergencia de Covid-19, ayuda a ratificar las medidas adecuadas que se emplearon sin perjudicar el derecho irrenunciable de los trabajadores, así como también el derecho constitucional de los estudiantes.

5. CIERRE DE ADQUISICIONES


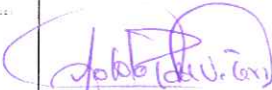

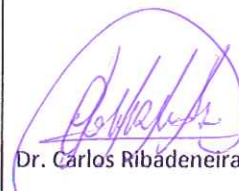
Adquisiciones Programadas	Bienes/servicios /suministros	Presupuesto	¿Se realizó la adquisición?	Monto Devengado	¿Se encuentra cerrada la adquisición?	Acta entrega recepción-devolución de bienes
	Presupuesto Total		Ejecutado Total			

6. DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL PROYECTO

Documento	Ubicación	
	Física	Digital
Informe Final.- 22 Realizar un estudio legal del impacto generado por la crisis sanitaria del covid-19, en el ámbito laboral dentro de la universidad estatal de Bolívar sede Guaranda mediante las herramientas o plataformas Informáticas	X	

7. OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Existió dificultad en obtener el acceso al presupuesto de la Universidad información que debía ser otorgada por la directora del departamento financiero por lo que elaboramos un escrito en conjunto con el tutor para tener acceso al informe presupuestario teniendo finalmente respuesta favorable.

Elaborado Por	Revisado	Aprobado	Autorizado
 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL GAVILANEZ GUERRERO</p> <p>Miguel Ángel Gavilánez Guerrero</p>	 <p>Lic. Lolita Paltan</p>	 <p>Ing. Marcelo Vilcaezundo</p>	 <p>Dr. Carlos Ribadeneira</p>
Coordinador del Proyecto	Especialista Vinculación	Director Investigación y Vinculación	Vicerrector de Investigación y Vinculación

Nota: esta información será utilizada con todos los estamentos universitarios y además servirá para controles (Contraloría y Evaluación Institucional).

Guaranda, 01 de febrero de 2021

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director
Dirección de Investigación y Vinculación
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente. -

Señor Director.

Presento el listado de estudiantes que participaron en el proyecto de vinculación titulado: **“ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMÁTICAS.”**

Como Coordinador de este proyecto doy fé de que los estudiantes cumplieron con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, cumpliendo las **160 horas** requeridas según lo dispuesto en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB y de lo cual presento las evidencias correspondientes.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
1	Luis Abraham Chicaiza Calderon	1726508532	0981268396
2	Alex Marcelo Rosero Curimilma	0401583158	0962670021
3	Washington Medardo Bayas Zavala	0202041091	0962713600
4	Jordi Santiago Higuera Chávez	1750608299	0990603173
5	Wilmer Efraín Quivintuña Quivintuña	0250082526	0985589608
6	Wilson David Escobar Medina	0250014016	0994048324
7	Angel Gualberto Bayas Rea	0202096889	0994972838
8	Jina Pamela Ríos Hervas	0503795437	0967681973
9	Jorge Washington López Roldán	0605128313	0990888042

Atentamente



Heado electrónicamente por
MIGUEL ANGEL
GAVILANEZ
GUERRERO

Miguel Ángel Gavilánez Guerrero
COORDINADOR DEL PROYECTO

Teléfono: 0995633174

Cédula: 0201719903

Correo electrónico: mgavilanez@ueb.edu.ec

Guaranda, 29 de enero de 2021

Ingeniero
Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio a usted informo como Director del Departamento de Talento humano de la Universidad Estatal de Bolívar, he revisado y estoy de acuerdo y conforme con el informe presentado del proyecto titulado: N° 22 **"REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS"** he informo que los estudiantes participantes desarrollaron su trabajo de acuerdo al cronograma, entre los meses de octubre 2020 y enero 2021 de forma satisfactoria.

Cordialmente.



Dr. Luis Alfonso Bonilla

Director de Talento Humano de la UEB

Teléfono: 0997946550

Cedula: 0200909547

Correo electrónico: lbonilla@ueb.edu.ec


PROPUESTA DE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE VINCULACIÓN

1. DATOS INFORMATIVOS	
CÓDIGO DEL PROGRAMA O PROYECTO:	22-DIVIUEB-VS-2-2020
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:	REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS
COORDINADOR PRINCIPAL:	Dr. Miguel Ángel Gavilánez
COORDINADOR SUBROGANTE:	Dr. Javier Veloz Segura
NUMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES PREVISTOS:	9
CARRERAS PARTICIPANTES:	Derecho
FECHA INICIO:	Octubre 2020
FECHA FIN PLANIFICADO:	Marzo 2021
NUMERO DE FASES PREVISTAS (HORAS PREVISTAS) :	Una fase (160h)
ALCANCE:	Internacional () Regional () Cantonal () Nacional () Provincial () Institucional (X)
LÍNEA-SUB LÍNEA DE VINCULACIÓN:	Desarrollo Humano Estado Social de Derechos, Saberes Jurídicos y Politología.
PROGRAMA:	Criminología, ciencias forenses y seguridad ciudadana
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO VIGENTE	<p style="text-align: center;">Objetivo 1;</p> <p>Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p> <p style="text-align: center;">Objetivo 2:</p> <p>Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la dolarización.</p> <p>Al sustentar estos objetivos a utilizar, se enfocan al disfrute y goce de los derechos de los trabajadores de servicio en la UEB, en igualdad de condiciones sin importar alguna distinción física, social, cultural o demás, velando de esta manera por el desarrollo pleno, personal y productivo de las personas dentro de un Estado social, democrático y participativo, investido de soberanía como es el Ecuador. A través de la legislación laboral se busca que las personas ejerzan sus derechos personales, mismos que serán fuente para la subsistencia de los suyos, logrando llevar una vida digna. Los derechos que han sido legislados por la Asamblea Nacional, para el fiel cumplimiento de los mismos orientados a un orden social en donde no se priven los derechos, más bien se generen un disfrute.</p> <p>Además, se desarrollará un sistema de información tanto cuantitativo y cualitativo, esto permitirá un constante</p>

	seguimiento actualizado del ámbito laboral a causa de la emergencia sanitaria, garantizando así la igualdad del pleno ejercicio de los derechos laborales.
CAMPO AMPLIO DE CONOCIMIENTO:	Ciencias Sociales
CAMPO ESPECÍFICO DE CONOCIMIENTO:	Derecho
CAMPO DETALLADO DE CONOCIMIENTO:	Derecho Laboral y Derecho Administrativo.

2. CONTRAPARTE (Datos de la comunidad receptora de la vinculación)	
Nombre de Organización o Comunidad:	Universidad Estatal De Bolívar
Datos de la persona de contacto: Luis Alfonso Bonilla	
Tipo de Organización: Institución de Educación superior	
Dirección: Campus Universitario "Alpachaca" Ernesto Che Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira	
Teléfono: 0997946550	
Correo electrónico: lbonilla@ueb.edu.ec	
Beneficiarios Directos e Indirectos: Comunidad Universitaria- Trabajadores	
¿Existe convenio?: No	

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROYECTO			
Alcance: Nacional () Regional () Provincial () Local (X)			
Provincia (s)	Cantón(es)	Parroquia(s)	Barrio(s)
Bolívar	Guaranda	Guanujo	Alpachaca



4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: PROBLEMA A RESOLVER

ANTECEDENTES:

Dentro de las diferentes luchas sociales y sindicales a favor de los derechos de los trabajadores hay que mencionar que al pasar de los años estos derechos se han ido transformando y promulgando en los diferentes cuerpos y estamentos legales (Ius Positivo), fortaleciéndose cada vez en favor de confrontar todos aquellos problemas que se suscitan en materia laboral llegando a tal punto que la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 326 numeral 1 determina que "El Estado impulsara el pleno empleo y la eliminación del subempleo y desempleo " mismos avances que en el transcurso del tiempo ha situado a los derechos laborales como irrenunciable, inalienables e intangibles.

El reconocimiento del derecho es considerado como anhelo primordial de las sociedades, pues el derecho trata de encaminar la vida del hombre en la sociedad para lograr alcanzar el bien común situado en el Estado Constitucional de derecho que estamos inmersos, A raíz de la emergencia sanitaria que produjo el covid-19 a nivel mundial, el sistema económico de nuestro país no ha quedado exento de esta crisis, no solo a nivel financiero sino también de carácter laboral y social, generando inestabilidad en los sectores laborales tanto públicos como privados, vulnerándose de esta manera los derechos estipulados en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) como también en la norma especial que es el Código del Trabajo, el cual tutela todos los derechos de los trabajadores orientados a la permanencia y seguridad laboral en todas sus dimensiones pues es deber principal del estado, planificar el desarrollo a nivel nacional así como la erradicación de la pobreza y promover el desarrollo sustentable garantizando que a nivel general haya una distribución equitativa de los recursos así como de la riqueza misma que establece Karl Marx en su obra el Capital " A igual trabajo igual remuneración" (Marx, 1867) mismo camino que está orientado al buen vivir. Pues para alcanzar el mismo es necesario fortalecer las bases de la sociedad como es la familia y específicamente su relación laboral.

De acuerdo a lo que prescribe la sección VIII referente al Trabajo y Seguridad Social el artículo 33 del CRE determina que "El trabajo es un derecho, un deber social y un derecho económico fuente de realización personal y base de la economía" (Asamblea Nacional, 2008).

En el país alrededor 508.000 personas perdieron su empleo y otras 232.000 pasaron a la informalidad, pues según lo que establece el Fondo Monetario Internacional (FMI) determinó que la tasa de desempleo en el país podrá subir el 6,5 %. Según el Instituto Nacional De Estadística y Censo (INEC) establece que el desempleo en la provincia Bolívar es del 1.6%, pues según el Ministerio de Trabajo registra 9175 actas de finiquito a nivel nacional por despido intempestivo desde el 12 de marzo, es decir, un día después que se declarara la emergencia sanitaria en el país.

En apoyo a esta situación de desempleo aún más hoy en día entra en vigencia la Ley de Apoyo Humanitario que establece reformas laborales que han determinado un nuevo mecanismo de atención siendo este un factor determinante que actuó como detonante para que se modifique las planificaciones financieras establecidas en el estado, por tal razón ha llevado a tomar medidas de planificación económicas que han llevado adoptar medidas como la reducción al presupuesto de las universidades, siendo esta la razón principal que desencadenarían reformas laborales como el contrato laboral emergente siendo el mismo un contrato individual de trabajo por tiempo definido que se celebra para la sostenibilidad de la producción y fuentes de ingresos en situaciones emergentes o para nuevas inversiones o líneas de negocio así también la reducción emergente de la jornada de trabajo que se refiere a elementos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados, el empleador podrá reducir la jornada laboral hasta un

máximo de un cincuenta por ciento del salario del trabajador pues la remuneración del trabajador corresponderá, en proporción a las horas efectivamente trabajadas no pudiendo ser esta menor al cincuenta y cinco por ciento de la fijada previo a la reducción.

BIBLIOGRAFÍA:

Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial N° 653,21 de Diciembre de 2015.

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, Registro Oficial Suplemento N° 229, 22 de junio del 2020.

JUSTIFICACIÓN:

En vista a la problemática ya mencionada, misma que afecta directamente al sector laboral, que debido a la pandemia y tomando como pretexto el acuerdo ministerial MDT-2017-135 se ha quebrantado los derechos del trabajador, pues esta situación de emergencia ha incrementado considerablemente la situación de vulnerabilidad referida con anterioridad en los casos de despidos Intempestivo, el no pago o rebaja de la remuneración recordando que según el principio de Progresividad, los derechos y garantías Laborales una vez que han sido establecidos en la constitución o los instrumentos internacionales no pueden ser "disminuido, desmejorados ni eliminados" (Asamblea Nacional, 2008).

Siendo esto y otras causas que vamos a dar a conocer razones aptas para la aplicación del estudio legal acerca de esta situación controversial que se está viviendo a nivel nacional y aún más en pequeñas provincias como es el caso del cantón Guaranda dentro de nuestra Alma Mater bolivarense como parte de esta problemática mundial, porque al ser una situación de emergencia que dejara como resultado graves consecuencias al hacer caso omiso a aquellas vulneraciones que se están generando, pues aunque la situación del país sea difícil el estado tiene el Obligación de proteger a los trabajadores cualquiera sea la situación fortuita como en aquellos casos imprevistos que son ajenos a la voluntad del empleador y trabajador y además en los casos consensuales que acuerden entre la parte empleadora y empleado.

En el presente proyecto de vinculación vamos a dar a conocer como el Estado a través del Ministerio de Finanzas Consejo de Educación Superior (CES). Dentro de la emergencia económica y sanitaria y social han tomado decisiones fuera del contexto de la ley, es así que en noviembre del 2019 se ha aprobado el presupuesto asignado a las Universidades y dentro de esto podemos observar que el la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 355 el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los objetivos de los regímenes de desarrollo y los principios establecidos en la constitución.

Es así que por medio de un dictamen resolutorio de la corte Constitucional se ha manifestado que no se puede vulnerar el presupuesto a la educación superior, precisamente antes de esta resolución dentro de la UEB, ya se estableció un recorte en la planta docente a contrato y un reajuste en la carga horaria a docentes de nombramientos en las actividades académicas, determinándose un incumplimiento aquellos objetivos establecidos en el Plan Nacional del Desarrollo enfáticamente en los objetivos 1 y 3 que hemos abordado, pues las personas como reacción a este golpe de inestabilidad tiende a optar por otras opciones de generación de ingresos en busca de la estabilidad familiar y el progreso y desarrollo persona y nacional

Determinándose esta realidad como algo inédito para todos los seres humanos misma situación de emergencia causada por el covid-19 que ocasiona que hoy los trabajadores y demás personas, sean víctimas de daños irreparables plasmado en un futuro, donde se generaría un mayor

problema social del que hoy se vive, ya que las personas al verse afectados por la realidad que atenta contra su estabilidad laboral optarían por generar trabajos autónomo, informales alejados de lo que busca garantizar el estado. Aun en condiciones laborales valijas y demás a cambio de obtener una fuente de ingreso orientado hacia una precarización laboral o casos de despedidos en los que no se cumple con las liquidaciones que establece el código de trabajo, generando esta realidad mucha demanda y poca oferta de trabajo ubicándose una cantidad grande de personas en busca de trabajos y pocas ofertas laborales ocasionando que las personas trabajen por cualquier valor.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial N° 653,21 de Diciembre de 2015.

Código de Trabajo, Registro Oficial Suplemento N° 167, Quito, 16 de Diciembre de 2005.

Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial Suplemento N° 298, Quito, 12 de octubre de 2010.

SENPLADES. Plan para toda una vida, Quito, Ecuador, 2017.

PROBLEMA:

La llegada del COVID-19, catalogado como pandemia mundial, y las medidas que han adoptado los gobiernos para atenuar sus estragos, trajo con sigio una profunda crisis económica que afecta directamente a empleadores y trabajadores del sector laboral, manifiesta datos oficiales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimando que el COVID-19 podría producir la pérdida de 25 millones de empleos en el mundo. (Conferencia de Paz de París, 1920)

Dentro del plan nacional toda una vida del año 2017- 2021 establece enfáticamente que, se garantizara una vida digna con iguales oportunidades a todas las personas en concordancia con el código del trabajo sujeto a la Constitución de la República del Ecuador, en cumplimiento aquella disposición de carácter constitucional que determina que “la constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otro ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposición constitucionales, caso contrario carecerán de eficacia jurídica” (Asamblea Nacional, 2008).

En vista a la situación actual por la que vivimos se ha confrontado un desequilibrio laboral con más afectación a las provincias con menor desarrollo productivo, como es el caso del cantón Guaranda en nuestra alma mater bolivarense UEB, donde se ha situado como resultado de la situación actual la desvinculación de trabajadores, así como la diversificación de las tareas de los docentes dentro de la universidad esto ha supuesto un aumento en la carga de trabajo, problemas de salud tanto de carácter psicológico dentro del ámbito laboral en la UEB así como en el ambiente familiar de los educadores mencionados. En muchas ocasiones la acumulación de trabajo pendiente y el esfuerzo cognitivo que se emplea en la realización de todas las tareas designadas a la docencia, administración e investigación del profesorado universitario, como del personal de seguridad y limpieza. Puede conjeturar problemas de salud según la OMS como “cefaleas, trastornos de sueño, sensación de irritabilidad, problemas de memoria y dificultad para mantener la atención fuera del entorno de trabajo” (Salud, 2006).

Además, el Covid-19 afectó directamente a la comunidad universitaria en ámbitos como las clases universitarias presenciales o semipresenciales que no estaban en situación adecuadas para acogerse a la nueva modalidad de educación virtual. Se daban a nivel no solo local sino mundial y cambió los planes de quienes iban o querían estudiar en el extranjero. En el caso de Ecuador, muchos estudiantes que estaban en el extranjero dejaron a medias sus estudios y regresaron para estar con sus familias, pues la situación aún es incierta, generando esta situación efectos colaterales como la pérdida y reducción de ingresos en cuanto al consumo de bienes y servicios, a nivel social lo que repercutirá adversamente en la continuidad de la actividad laborales alejándose de los principios como el desarrollo económico alineados a la recuperación financiera.

Resultados que no solo en nuestro país sino además a nivel mundial los cálculos son considerados cuantiosamente dañosos, causados por la pandemia en los mercados laborales manifestó Guy Ryder Director General de la OIT en una ponencia de prensa en Ginebra. Mismos datos contables que registran condiciones de deterioro directamente para los países en desarrollo como es el caso del Ecuador, ya que América ha sido la región más golpeada por esta emergencia sanitaria causada por el Covid-19, pues aproximadamente el 93% de los trabajadores que migraron en el año 2016 de sus diferentes países al extranjero en busca de una estabilidad laboral, por ende, hoy en día se encuentra en situación total de recesión y precarización laboral consecuencia de eso se ha producido un estancamiento total de producción. Por otro lado, está presente el consolidar la sostenibilidad del Sistema Económico Social y Solidario y afianzar la dolarización debido a que las organizaciones laborales y sindicales juegan un papel

desencadenante en el desarrollo de producción en el bienestar de la sociedad orientado al cumplimiento del Plan Nacional Del Desarrollo (CNP, 2017-2021).

Personal administrativo regido por la Ley Orgánica del Servidor Público (LOES), Personal docente regido por la ley Orgánica de Educación Superior y Trabajadores regidos por el Código de Trabajo todos estos van hacer fruto de nuestro estudio dentro de la Universidad Estatal de Bolívar para ver si se ha cumplido los objetivos del Plan de Desarrollo, mismo que fueron aprobados antes de esta crisis sanitaria y que con la emergencia suscitada han sido cambiados.

Se ha establecido además régimen especial de carácter privado, pues se propone instrumentar un sistema especial, donde los acuerdos privados reemplazarían a las actuales disposiciones legales en temas como negociaciones de las empresas y trabajadores, arrendatarios e inquilinos, deudores y acreedores y de esta manera alcanzar. Se plantean también nuevas modalidades de trabajo reformas en el manejo de vacaciones jornadas laborales reducidas con respectiva reducción proporcional en cuanto a la remuneración y similares, estos llamados acuerdos privados en una sociedad desigual y en tiempos caóticos e inciertos, permiten que impere la ley de la selva los más poderosos podrán imponer sus condiciones a los más débiles quienes muy posiblemente tenderán a aceptarla con tal de no caer en el desempleo en medio de pandemia.

Es por ello que mediante este proyecto vamos a evidenciar por medio de resultados cuantificables la vulneración de los derechos y garantías enmarcados en un estado constitucional de derechos y justicia. Con la aplicación del mismo se lograría dar a conocer a los trabajadores de la localización mencionada sobre los detrimentos de sus derechos para lograr la consolidación de los derechos y confrontar de manera positiva aquellos datos oficiales de la OIT (Organización Mundial del Trabajo) se estima que el COVID-19 podría producir la pérdida de 25 millones de empleos en el mundo para el año 2022. Cabe mencionar que el estudio que vamos a realizar es en favor del personal docente, de seguridad y limpieza para que los mismos tengan conocimiento de los derechos establecido en la ley, puesto que mismos han sido vulnerados sus derechos por causa de la situación emergencia sanitaria que vive el país, debido a que existe un alto índice de trabajadores que desconocen de sus derechos mismos que son tutelados por el estado de manera obligatorio pues la finalidad de este proyecto es identificar aquellas causas alegadas por parte de los empleadores si están o en apego a la ley debido a que varios trabajadores fueron víctima de la situación que vive el país siendo muchos de ellos separado de sus actividades laborales por causas ilegítimas alejadas de lo que prescribe la norma jurídica vigente.

La estabilidad de los trabajadores en la comunidad Universitaria, debe ser de acuerdo con las características de las diferentes profesiones, en casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualquiera otra prestación prevista por la legislación nacional ecuatoriana de acuerdo a la normativa competente y vigente C.T., teniendo en cuenta que toda persona tiene derecho a la seguridad social, es por ello que el sentido de la estabilidad es proteger al trabajador en general, se pretende limitar la libertad incondicional del empleador a tomar medidas o decisiones que involucren de forma directa el bienestar de los trabajadores, evitando en alguna medida despidos arbitrarios que provoquen inseguridades y problemas al trabajador, cuya única fuente de ingreso y forma de vida es su trabajo, siendo el Estado responsable de garantizar el pleno respeto a su dignidad, seguridad, una vida adecuada, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo seguro con apego al derecho justo.

BIBLIOGRAFÍA:

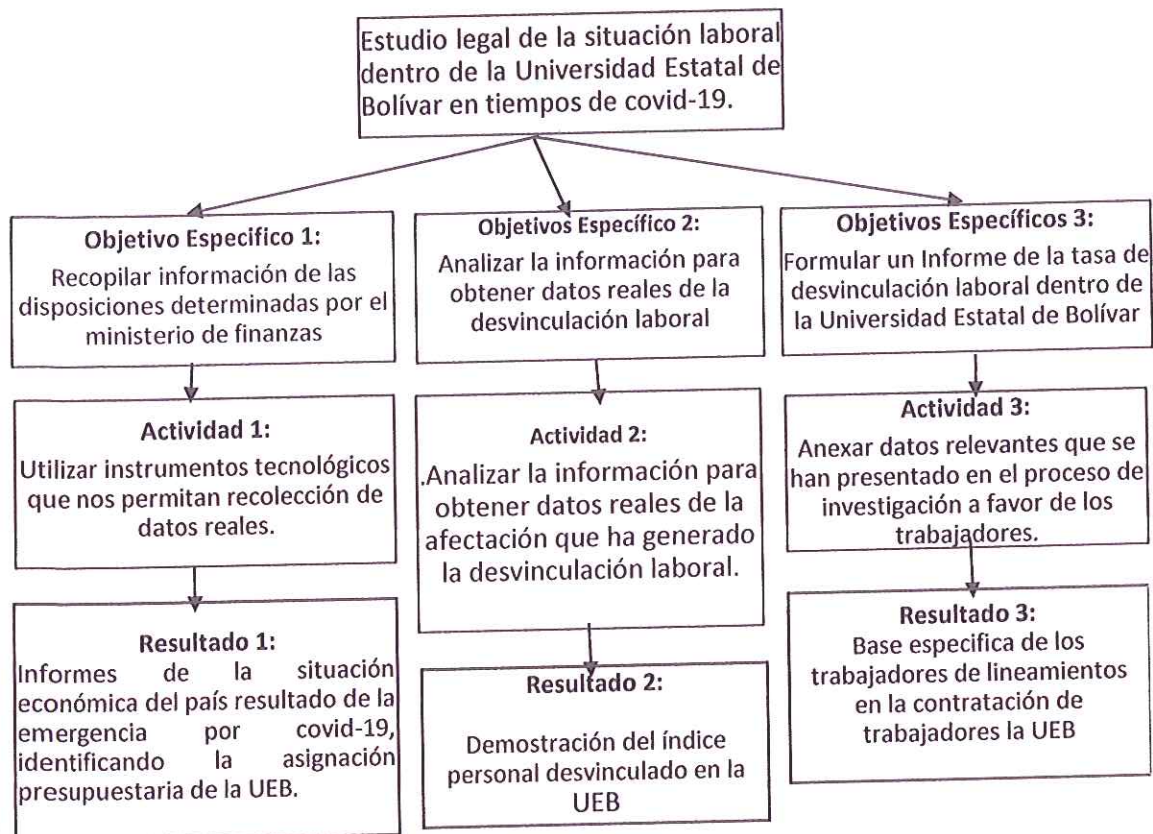
SENPLADES. Plan para toda una vida, Quito, Ecuador, 2017.

Código de Trabajo, Registro Oficial Suplemento N° 167, Quito, 16 de Diciembre del 2005.

Ley Orgánica del Servidor Público, Registro oficial Suplemento N° 294, 6 de octubre del 2010.

Ley Orgánica de Educación Superior, Registro oficial Suplemento N° 298, 12 de octubre del 2010.

5. **Árbol de Objetivos, Actividades y Resultados (Podrá ajustarlo a su programa y/o proyecto aumentando o disminuyendo el número de objetivos, actividades y resultados esperados)**



Detalle de las Actividades previstas por Objetivo Específico

Objetivos Específicos	Actividades a cumplir
OE1 Recopilar información de las disposiciones determinadas por el ministerio de finanzas	A 1.1 Por los medios tecnológicos acudir al Sitio web del Registro Oficial para obtener los decretos ejecutivos otorgados en esta pandemia. A 1.2 Solicitar a la Universidad el presupuesto establecido para el año 2020, sus ajustes y reformas. A 1.3 Diseñar la entrevista a ser implementada al director de talento humano y jefe administrativo financiero con el fin de determinar las implicaciones en los ajustes y reformas presupuestarias. A 1.4 Aplicar la entrevista diseñada mediante la plataforma zoom.
OE2 Analizar la información para obtener datos reales de la afectación que ha generado la desvinculación laboral.	A 2.1 Elaboración de la parte medular del guion de la entrevista A 2.2 Realizar por medio de la plataforma zoom una entrevista al Dr. Arturo Rojas Rector de la UEB para analizar la situación laboral actual de la UEB A 2.3 Por medio de Doctrina analizaremos el derecho y protección

	Que está ocasionando en la UEB, sobre las consecuencias que está ocasionando actualmente el covid-19 en el ámbito laboral.	los trabajadores de acuerdo a lo que determina la supra norma (CRE) orientado al cumplimiento del plan nacional de desarrollo.	-Utilización de herramientas informáticas como parte medular para acceder al reclamo del derecho justo.	Falta de empoderamiento de parte de los trabajadores a iniciativa propia y de sus sindicatos para el cumplimiento legítimo de sus derechos.
COMPONENTES	<p>1.-Recopilar información de las disposiciones determinadas por el ministerio de finanzas</p> <p>2.-Analizar la información para obtener datos reales de la desvinculación laboral</p> <p>3.-Formular un Informe de la tasa de desvinculación laboral dentro de la Universidad Estatal de Bolívar</p>	Se recopiló información para un posterior análisis y a través del método cuantitativo y cualitativo obtener el número de personas desvinculadas en el nuevo periodo académico y consiguiente a esto elaborar un informe en conformidad a los datos obtenidos.	<p>1.- Informes emitido por el Consejo Universitario de acorde a la no contratación del personal.</p> <p>2.-Determinacion cuantificable del índice de desvinculación con los reajustes laborales.</p> <p>3.- Documentos con los problemas laborales identificados en la UEB.</p>	<p>-No poder conllevar el tema laboral a personal que ha sido ya desvinculado por la crisis sanitaria</p> <p>-No acudir a las instalaciones de la UEB de manera presencial para la recopilación de la información.</p> <p>-El acceso restringido a las plataformas institucionales para el acceso a la información actualizada.</p>
Actividades	1.-Por los medios tecnológicos acudir al Sitio web del Registro Oficial para obtener los decretos ejecutivos otorgados en esta pandemia.	Los decretos emitidos por el primer mandatario como, medio de protección y prevención ciudadana frente a la emergencia sanitaria	Contiene información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la unidad ejecutora.	Los supuestos son los acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera de control del proyecto) que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.

	<p>2.- Solicitar a la universidad el presupuesto establecido para el año 2020 sus ajustes y reformas.</p> <p>3. Diseñar la entrevista hacer implementada al director del departamento de talento humanos y al jefe administrativo financiero como también determinar las implicaciones en los ajustes y reformas presupuestarias.</p> <p>4. Aplicar la entrevista diseñada al director del departamento de talento humano mediante la plataforma Zoom.</p>	<p>Verificar la ejecución de la política crediticia y financiera, para el cumplimiento del deber ineludible e inexcusable del Estado que es la educación.</p> <p>Recepción de Información pormenorizada de la situación laboral existente en la UEB.</p> <p>Interacción social por medio de respuestas sujetas a libertad de pensamiento.</p>		
	<p>5. Elaboración de la parte medular del guion de la entrevista.</p> <p>6. Realizar por medio de la plataforma</p>	<p>Acogimiento de Información detallada de la situación laboral existente en la UEB.</p> <p>Recopilación de información veraz y verificada, oportuna y</p>		

	<p>Zoom una entrevista al Dr Arturo Rojas rector de la Ueb para Analizar la situación actual de la UEB.</p> <p>7. Por medio de doctrina analizaremos el derecho y protección existente en la legislación laboral ecuatoriana.</p> <p>8. Por medio de la información oficial de la UEB se determinara el índice del personal desvinculado dentro de la UEB.</p> <p>9. A través de la aplicación Zoom se realizará una socialización del informe al director del Talento Humano.</p> <p>10. Emisión del estudio legal al personal docente y trabajadores a través de los correos electrónicos</p>	<p>contextualizada del ambiente laboral por parte de la autoridad jerárquica superior de la UEB.</p> <p>Se concluirá un análisis sustentado en diversos juristas delimitando así la veraz tutela efectiva de los derechos enmarcados en la norma suprema CRE</p> <p>Materializar el resultado de la información recopilada logrando organizarla a través de una plataforma contable.</p> <p>Obtención de una interacción social, permitiendo así exponer la veracidad del informe, generando a futuro una huella perdurable con éxito.</p> <p>Tener acceso a una comunicación colectiva y confiable por medio del acceso universal y uso de todas las formas de comunicación a través de la tecnología.</p>		

	institucionales facilitado por el departamento de informática			
--	--	--	--	--

7. RECURSOS:

HUMANOS: El proyecto será ejecutado por nueve (9) estudiantes de la carrera de derecho con la guía del docente Dr. Miguel Ángel Gavilánez Guerrero, docente titular de la Universidad Estatal de Bolívar conjuntamente con el acompañamiento del Dr. Javier Alfonso Veloz Segura docente titular de la Universidad Estatal de Bolívar.

El estudio que se va a realizar va hacer netamente por medio de la utilización de las herramientas o plataformas informáticas debido a la situación que atraviesa el Ecuador, producto de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria delimitadas por el Estado.

RECURSOS: 0\$

8. IMPACTO ESPERADO:

Tipo de impacto:

Social:	<input checked="" type="checkbox"/>	Ambiental	<input type="checkbox"/>	Otro:
Político:	<input type="checkbox"/>	Cultural:	<input type="checkbox"/>	
Económico:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>	

Impactos Previstos

Entre los impactos previstos podemos mencionar una mejora en el área laboral en post de bienestar de los trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar, que a raíz de la emergencia sanitaria a nivel mundial se ha venido generando un alto índice de desvinculación laboral, que afectado de una manera global al personal que prestan sus servicios tanto físicos como intelectuales en las diferentes áreas de la Institución.

Impactos Negativos e Impactos No Previstos

No alcanzar la difusión de la información a todas las trabajadoras que fueron desvinculadas de su área laboral o a su vez

9. PRODUCTOS ESPERADOS:

Entre los productos esperados encontraremos un Informe constituido en base a los datos cuantificables obtenidos durante el desarrollo del proyecto de investigación, estudios detallados en cuanto a toda la problemática que enfrentan los trabajadores al ser desvinculados de sus actividades laborales en la Universidad estatal de Bolívar frente a la crisis actual que vive el país consecuencia del Covid-19.

10. OBSERVACIONES:

Ninguna

Enlistar los resultados esperados, e indicadores(metas) a cumplir. Establecer la duración en orden de tarea, actividad y resultados a ser ejecutados en el proyecto de forma cronológica; incluyendo el o los coordinadores responsables y estudiantes responsables con los recursos requeridos.

ANEXO 1.- CRONOGRAMA							
Resultados	Indicador	Tiempo estimado			Responsables		Recursos necesarios
		Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	N° horas	Carrera(s)	Coordinadores responsables	
1.- Informes de la situación económica del país resultado de la emergencia por covid-19 identificando la asignación presupuestaria de la UEB	A través de los medios tecnológicos acudir al Sitio web del Registro Oficial para obtener los decretos ejecutivos otorgados en esta pandemia.	01/10/2020	18/10/2020	70	Derecho	Dr. Miguel Ángel Gaviáñez Guerrero	-Computadoras -Celular -Tarjetas SD -Internet -Medios de Comunicación -Bibliotecas Virtuales -Depositorio de la UEB
	Analizar la información obtenida sobre los ajustes y reformas presupuestarias en la UEB.	25/11/2020	31/11/2020				
	Diseñar la Entrevista	3/12/2020	15/12/2020				
	Ejecutar la Entrevista	17/12/2020	20/12/2020				

	(1)+(2)+(3)+(4)	CERO(0)
--	-----------------	---------

ANEXO 2-B.

PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (Describir el detalle)

1. SUMINISTROS, IMPRESIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y OTROS BIENES

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
Total (2.B)				0 (Cero)

TOTAL, PRESUPUESTO DEL PROYECTO (\$ USA)	2.A+ 2.B	0 (Cero)
---	-----------------	-----------------

Nota aclaratoria: (El presupuesta con cargo a la UEB dependerá de lo asignado por los entes de control correspondientes.)

Anexo 3. Listado de estudiantes participantes con su número de cedula

Anexo 4. Carta aval de la contraparte donde se realizará la vinculación



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN
FORMATO N° 1 PROPUESTA DE PROGRAMA Y/O PROYECTO



Formato de Anexo 4. Carta aval de la contraparte donde se realizará la vinculación

Guaranda, 22 de julio de 2020

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -
Asunto: Carta De Aceptación

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le informo que yo como Director de Talento Humano de la **Universidad Estatal De Bolívar**, estoy de acuerdo que los estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar, realicen la ejecución del Proyecto de Vinculación Titulado **“REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMÁTICAS.”** A ejecutar en la matriz de esta institución, de acuerdo al cronograma de trabajo establecido entre los meses de octubre 2020 y marzo 2021, para lo cual les prestaremos todo el apoyo posible durante la ejecución del mismo.

Descándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente.

Dr. Luis Alfonso Bonilla
Teléfono: 0997946550
Cédula: 020090954-7
Correo electrónico: lbonilla@ueb.edu.ec

Anexo 3. Listado de estudiantes participantes con su número de cedula.

Guaranda, 22 de julio de 2020

ING. Marcelo Vilcacundo, MsC.

Director de Investigación y Vinculación

Universidad Estatal de Bolívar

Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le hago llegar el listado de estudiantes que van a participar en el proyecto de vinculación titulado: **“ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMÁTICAS.”**.

Como Coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes cumplen con todos los requisitos de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas y están habilitados para llevar a cabo este proyecto durante el periodo de agosto a diciembre.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
1	Luis Abraham Chicaiza Calderon	1726508532	0981268396
2	Alex Marcelo Rosero Curimilma	0401583158	0962670021
3	Washington Medardo Bayas Zavala	0202041091	0962713600
4	Jordi Santiago Higuera Chávez	1750608299	0990603173
5	Wilmer Efraín Quivintuña Quivintuña	0250082526	0985589608
6	Wilson David Escobar Medina	0250014016	0994048324
7	Angel Gualberto Bayas Rea	0202096889	0994972838
8	Jina Pamela Ríos Hervas	0503795437	0967681973
9	Jorge Washington López Roldán	0605128313	0990888042

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente



Miguel Ángel Gavilánez Guerrero
COORDINADOR DEL PROYECTO

Teléfono: 0995633174

Cédula: 0201719903

Correo electrónico: mgavilanez@ueb.edu.ec

INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE


Coordinador del proyecto que presenta el informe	Periodo del informe		Fecha de entrega
Miguel Ángel Gavilánez	Desde 10/11/2020	Hasta 19/11/2020	20/11/2020



1. Datos Informativos


Identificador	Descripción
Código del Programa o proyecto	22
Nombre del Programa o Proyecto	REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS
Coordinador principal	Nombres Apellidos: Miguel Ángel Gavilánez Guerrero Celular: 0995633174 Email: mgavilanez@ueb.edu.ec
Coordinador subrogante	Nombres Apellidos: Javier Alonso Veloz Celular: 09851483867 Email: velozas@ueb.edu.ec
Número de profesores participantes en este periodo	2 profesores
Número de estudiantes participantes en este periodo	9 estudiantes
Número de horas cumplidas en promedio por los estudiantes participantes	80 horas
Carreras participantes en este periodo	Derecho
Comunidad receptora de la vinculación en este periodo	Universidad Estatal de Bolívar
Número de beneficiarios directos e indirectos durante este periodo	200 Personas .
	Provincia: Bolívar Cantón: Guaranda Parroquia: Guanujo Sitio: Universidad Estatal de Bolívar
Presupuesto ejecutado en este periodo:	De la UEB: cero
	De la Contraparte: cero
	Total, ejecutado: cero

<p>Productos logrados durante el trimestre</p>	<p>Informe Legal sobre el estudio jurídico de la situación de emergencia por covid-19, identificando la asignación presupuestaria de la UEB.</p> <p>Listado del índice del personal desvinculado y de los reajustes laborales en la UEB.</p> <p>Base específica de los trabajadores de lineamientos en la contratación de trabajadores la UEB.</p>
---	--

2. Avances realizados en el trimestre

Programa / proyecto		Informe				
Resultados y Porcentaje de cumplimiento	Indicadores	Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción de la actividad	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas
OE1 Recopilar información de las disposiciones determinadas por el ministerio de finanzas	A1.1. Por los medios tecnológicos acudir al Sitio web del Registro Oficial para obtener los decretos ejecutivos otorgados en esta pandemia.	A1.1. (100%)	Anexo 1 	A1.1. Trabajo grupal por medio de la plataforma Zoom, acrecentando información digital sobre decisiones del Ejecutivo.	A1.1. Existía momentos en los que se saturaba la página por la demanda de la misma y por otro lado existió de una u otra forma interferencias en las reuniones por la conectividad al internet.	A1.1. Optamos por cambiar de navegador de búsqueda, de Chrome a Firefox que es de código abierto y permite mayor seguridad virtual.
	A 1.2. Solicitar				A 1.2. En un inicio	

<p>Universidad el presupuesto establecido para el año 2020, sus ajustes y reformas.</p>	<p>A 1.2. (100%)</p> <p>Anexo 2</p> 	<p>A 1.2. Elaboración de escrito pre asesoramiento del Tuto. Según lo que dispone la ley LOTAIIP. en conjunto con el tutor para tener acceso al presupuesto de la UEB,</p>	<p>no existió la apertura de la parte de la Directora con la información solicitada por lo que se interpuso un escrito fundamentado en la LOTAIIP.</p>	<p>A 1.2. Al no tener la respuesta favorable del oficio inicialmente presentado se recurrió a presentar un escrito formal debidamente motivado en la ley.</p>
<p>A 1.3. Diseñar la entrevista a ser implementada al director de talento humano y jefe administrativo financiero con el fin de determinar las implicaciones en los ajustes y reformas presupuestarias .</p>	<p>A 1.3. (100%)</p> <p>Anexo 3</p> 	<p>A 1.3. de Planteamiento de preguntas acorde al tema a investigar al Director de Talento humano.</p> <p>B 1.3.1 de Planteamiento de preguntas acorde al tema a investigar al Directora de Financiero.</p>		

<p>UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR</p>	<p>A 1.4. Aplicar la entrevista diseñada mediante la plataforma zoom.</p>	<p>A 1.4. (100%)</p>		<p>A 1.4. Aplicamos las entrevistas diseñadas a los directores de los departamentos de Talento Humano y Financiero de la UEB.</p>	<p>A 1.4. El tiempo que otorga la plataforma Zoom es limitado para poder obtener una clara correlación.</p>	<p>A 1.4. Por la premisa del tiempo se Aplicó preguntas puntuales del tema abordado.</p>
<p>OE2 Analizar la información para obtener datos reales de la desvinculación laboral</p>	<p>A 2.1. Elaboración de la parte medular del guion de la entrevista</p> <p>A 2.2. Realizar por</p>	<p>A 2.1 (100%)</p> <p>A 2.2. (0%)</p>	<p>ANEXO 4</p>	<p>A 2.1. Construcción sistémica de preguntas puntuales y objetivas acorde a la situación laboral resultado de la emergencia por el COVID-19 en de la UEB.</p>		



UNIVERSIDAD
ESTATAL DE BOLÍVAR

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y VINCULACIÓN

Medio de la

plataforma
zoom una
entrevista al
Dr. Arturo
Rojas Rector
de la UEB para
analizar la
situación
laboral actual
de la UEB

A 2.3. Por
medio de
Doctrina
analizaremos
el derecho y
protección
existente en la
legislación
laboral
Ecuatoriana.

A 2.3. (0%)

FORMATO Nº 2
INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE DE
PROYECTO DE VINCULACIÓN

--	--	--	--	--	--

<p>Formular un Informe de la tasa de desvinculación laboral dentro de la Universidad Estatal de Bolívar</p>	<p>A 3.1. Por medio de la información oficial de la UEB se determinará el índice personal desvinculado dentro de la UEB</p>	<p>A 3.1. (0%)</p>		
	<p>A 3.2. A través de la aplicación Zoom se realizará una socialización del informe al director del Talento Humano.</p>	<p>A 3.2. (0%)</p>		
	<p>A 3.3. Emisión del</p>	<p>A 3.3. (0%)</p>		

Objetivo y Actividades	Actividades cumplidas (cualitativas / cuantitativas)	Inversión realizada (S)
estudio legal al personal docente y trabajadores a través de los correos electrónicos institucionales facilitado por el departamento de informática.		

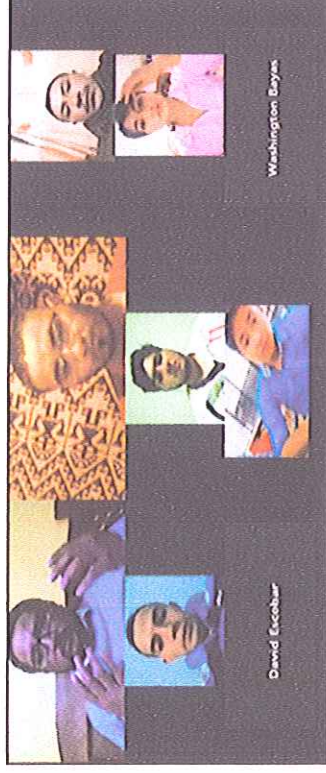
3. Descripción de Actividades por Objetivo

<p>OE1. Recopilar información de las disposiciones determinadas por el ministerio de finanzas</p>	<p>A 1.2. Solicitar a la Universidad el presupuesto establecido para el año 2020, sus ajustes y reformas.</p>	<p>A 1.2. No genero Ingreso</p>
<p>OE2</p> <p>Analizar la información para obtener datos reales de la desvinculación laboral</p>	<p>A 1.3. Diseñar la entrevista a ser implementada al director de talento humano y jefe administrativo financiero con el fin de determinar las implicaciones en los ajustes y reformas presupuestarias.</p>	<p>A 1.3. No genero Ingresos</p>
	<p>A 1.4. Aplicar la entrevista diseñada mediante la plataforma zoom.</p>	<p>A 1.4. No genero Ingresos</p>
	<p>A 2.1. Elaboración de la parte medular del guion de la entrevista</p>	<p>A 2.1. No genero Ingresos.</p>

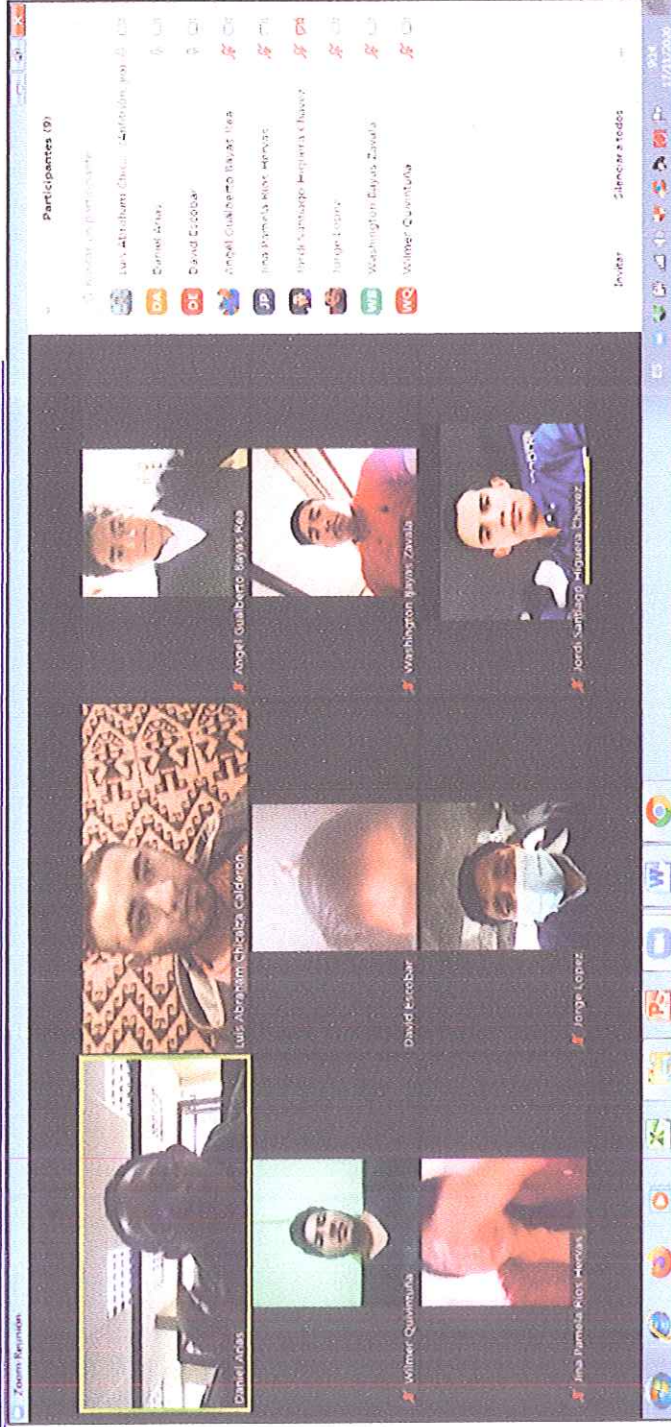
4. ANEXOS

ANEXO 1

1.1. Entrevista Ing. Marcelo Vilcacundo, director del Departamento de Investigación y Vinculación

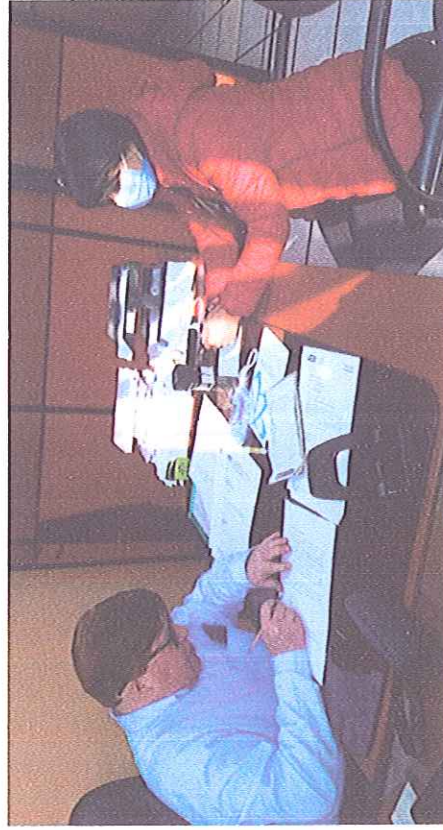
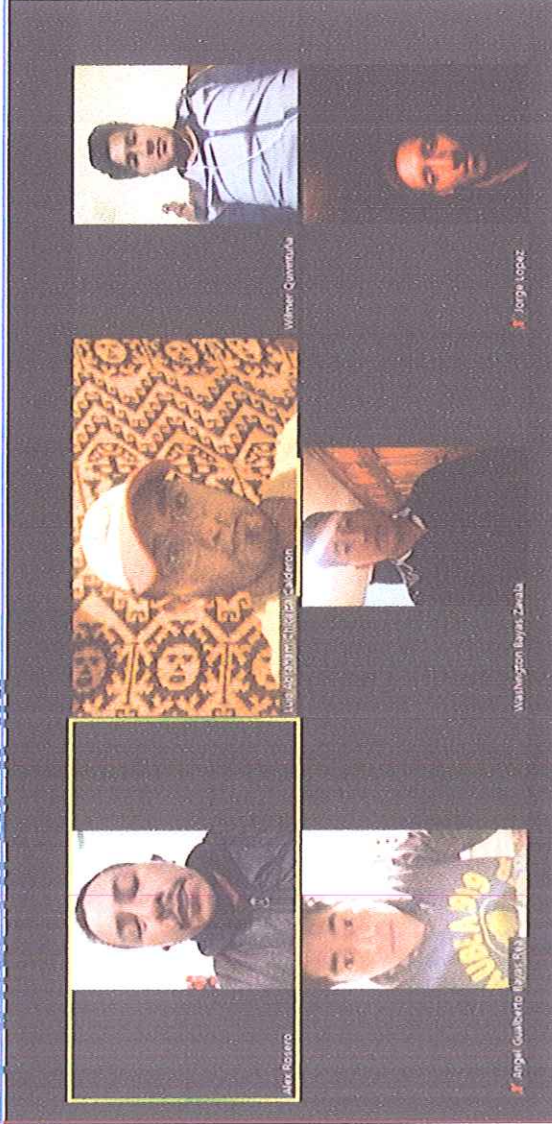


1.2 Reunión con el PhD Daniel Arias para revisar las actividades propuestas



ANEXO 2

1.1.1. Reunión del grupo del proyecto para obtener los Decretos Ejecutivos.



1.2. Reunión con el Tutor, el Dr. Miguel Ángel Gavilanes para Tratar de de un escrito para tener acceso al presupuesto de la UEB

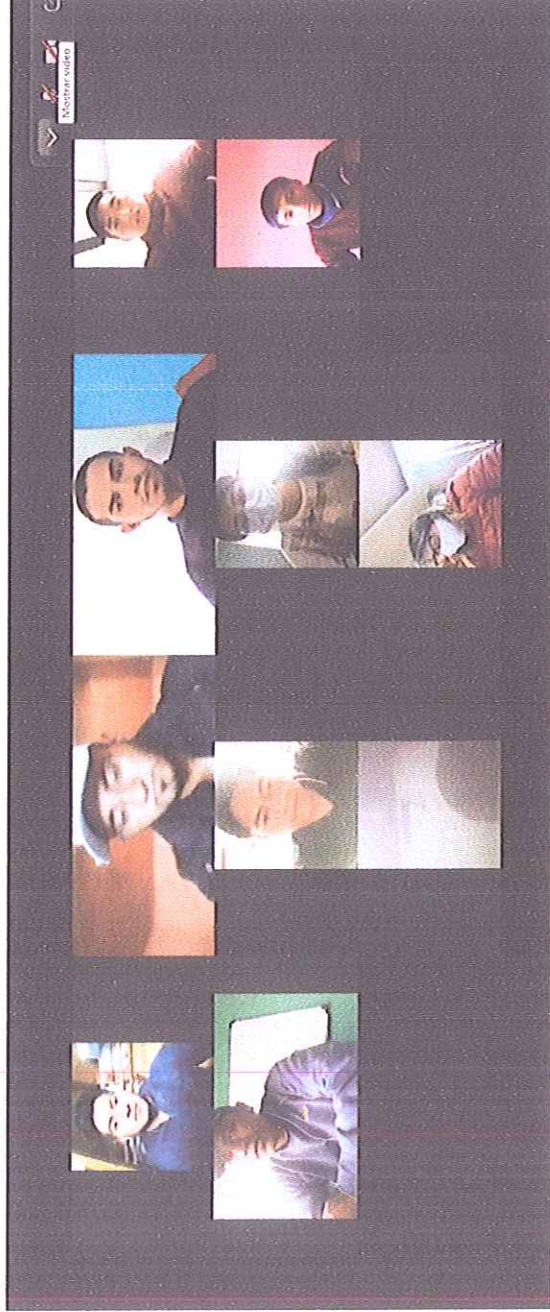
acerca

1.2. Entrevista con el Dr. Luis Alfonso Bonilla, Director de Talento Humano



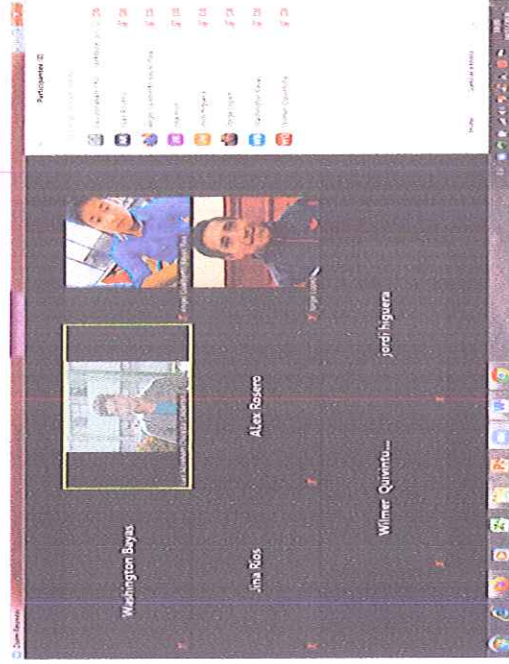
Financiero, sobre los ajustes y reformas presupuestarias de la UEB

<p>Miembros del Grupo: Ana Paula Bastos Luis Abraham Chiriza Alex Marcelo Rosero Jordi Santiago Figuera Washington Medardo Bayas Alex Cuaberto Rúa Wilson David Escobar Wilmer Efraim Quiroz Jorge Washington Lopez</p>	<p>Fecha: 27/11/2020</p>
<p>Formato de Entrevista: A través de medios digitales. Plataforma Zoom</p>	<p>PREGUNTAS- Como ha sido el ambiente laboral desde su perspectiva frente a la situación de emergencia ocasionada por el Covid 19 Que planes usted sobre las medidas de seguridad implementado por el SES nacional frente al Covid-19 Desde su punto de vista que piensa usted sobre el Teletrabajo En este momento cuáles su horario de trabajo o en razón de la pandemia como se ha mantenido. ¿Cuál fue la reducción del presupuesto a la Universidad Estatal de Bolívar por parte del Ministerio de Finanzas?</p>
<p>Entrevistado: Ing. Julia Montero Cargo: Directora Financiera</p>	<p>Temática: Situación Financiera y presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar frente al COVID-19.</p>



ANEXO 4

1.1.1. Reunon para diseñar el dieño de entrevista al Rector Arturo Rojas



Miembros del Grupo: Luis Pamela Hercul Luis Abraham Chichiz Alex Marcelo Rosero Jordi Santiago Higuera Washington Modesto Bayus Alex Cuabero Ros Wimer David Escobar Wimer Eran Quintana Jorge Washington Lopez	Fecha: 14 11/2020
Formato de Entrevista: A través de medios digitales Plataforma Zoom	
Entrevistado: DR. Arturo Rojas	tematica: Situación Financiera y Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar frente al COVID- 19
Cargo: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
Plan Temporal: - Inicio de la Entrevista - Saludo y Agradecimiento por la Participación - Inicio de preguntas pre-elaboradas - Conclusión del tema Abordado - Recomendaciones por parte del Entero - Agradecimiento y cierre de la entrevista	
Objetivo de la Entrevista: Conocer el Adecuado legal para el resque presupuestoario dentro de la Universidad Estatal de Bolívar durante la emergencia sanitaria	

PRODUCTO LOGRADOS.

I.1. ANÁLISIS LEGAL- ENTREVISTA AL ING MARCELO VILCACUNDO



Históricamente, el surgimiento de los derechos sociales se fundamentó en el reconocimiento de la igualdad y de la ciudadanía como principios necesarios para la protección de la persona y su bienestar. Por ello, es a partir de las garantías contenidas en los derechos sociales que el Estado promueve un nivel de vida adecuado que contribuya al fortalecimiento de la autonomía de la persona y el desarrollo de sus capacidades. La relación bilateral entre Estado y ciudadanos/as, mantenida sobre una asimetría legítima, implica aceptar obligaciones y límites mutuos.

Esta pandemia ha golpeado a nivel mundial a todas las familias, pequeñas sociedades e instituciones y es por ello que la Universidad Estatal de Bolívar no podía ser la excepción, misma que ha empleado un trabajo minucioso orientado a proteger el derecho constitucional que es la Salud pública pues así lo prevé la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 32. - La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El centro de investigación de la UEB, ha tomado las medidas de seguridad establecida por organismos internacionales como la OMS, OPS, CDS

Se requieren los parámetros necesarios para trabajar un laboratorio biomolecular adecuada frente a esta pandemia, mismo centro que para la obtención de la licencia del laboratorio ha pasado por un proceso de evaluación posterior a la obtención de resultados favorables cumpliendo favorablemente con los principios rectores de la seguridad social, como establece el Art 1.- Principios Rectores.- El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social dentro de sus principios rectores se encuentra el de solidaridad, Universalidad y eficiencia entre otros que propenden una proba seguridad social.

El laboratorio bioquímico de la UEB ha procesado por alrededor de cuatro meses entre 1300 pruebas mismo departamento que hasta el momento no ha contraído contagiado denotándose así las medidas correctas de seguridad que ha empleado el mismo tutelando así el derecho a la salud consagrado en la ley Orgánica de la Salud y su Protección Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución de la República del Ecuador y la ley Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético. Como por ejemplo Un técnico de laboratorio en la mañana puede ocupar mínimos 5 pares de guantes en la mañana pues la logística que se emplea es muy minuciosa.

Pues al vivir en un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, lo público es resultado de una imbricación entre Estado y sociedad, y no el resultado de una fusión o asimilación de la sociedad en el Estado, como la operada en un orden despótico o en uno totalitario. Es decir, la legitimidad del Estado de Derecho se construye a partir de la garantía y respeto de los derechos fundamentales, entre ellos los derechos sociales que por medio del empleo de esta entrevista al Ing. Marcelo Vilcabando, Director del departamento de Investigación y Vinculación, pudimos constatar que se va venido tutelando de una manera efectiva el derecho a la salud a través del trabajo continuo del laboratorio bioquímico en favor de la provincia y el país.

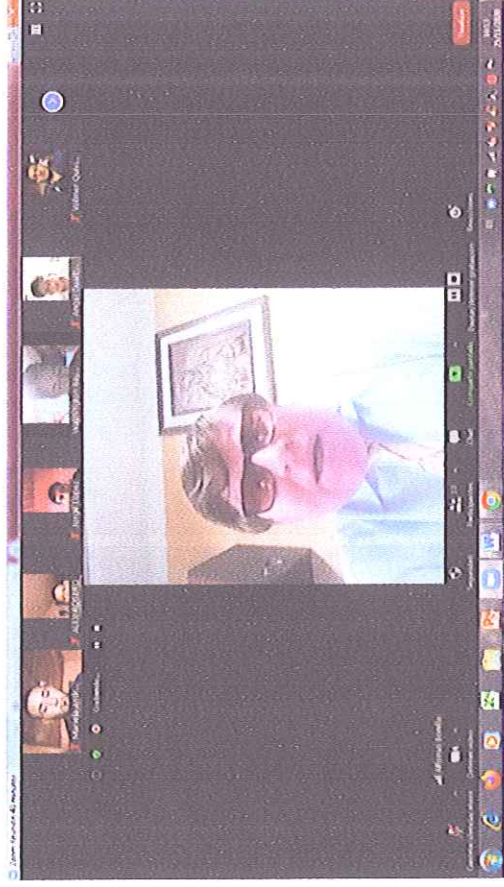
PRODUCTO N° 2

I. ANALISIS LEGAL- ENTREVISTA AL DR ALFONSO BONILLA

Luego de haber realizado la entrevista al Director de Talento Humano, podemos mencionar que *la pandemia ha obligado a la comunidad educativa a explorar nuevas formas de enseñar y aprender* mediante la educación virtual, por lo tanto, es importante dar a conocer que a través del Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, así como la suspensión de las actividades laborales del sector público y privado.

Además, el Consejo de Educación Superior (CES), mediante resolución No. RPC-SE-03-No. 046-2020 de 25 de marzo de 2020, expide la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionado por la pandemia del Covid-19; y que hasta el momento no se conoce cuándo se retomarán las actividades educativas presenciales.

Así mismo, durante la entrevista pudimos analizar que el Ministerio del Trabajo a través de las Instituciones busca preservar las fuentes de empleo, precautelando los derechos de los trabajadores, por tal motivo las medidas que se han tomado dentro de la Universidad Estatal de Bolívar fue necesario emplear el teletrabajo, utilizando las herramientas tecnológicas necesarias para así garantizar el derecho a la Educación como lo tenemos tipificado en la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 26, donde manifiesta que la educación es un derecho de las



personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado.

Por otro lado, podemos acotar que la educación en línea ha permitido afrontar de mejor manera la crisis sanitaria por el COVID-19 que vive Ecuador y el mundo, permitiendo que la preparación de miles de estudiantes se lo realice de forma virtual, por tal motivo precautelar la seguridad de los estudiantes y sus familias que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y que generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado.

Finalmente, pudimos determinar que el Ministerio del Trabajo vela por relaciones laborales justas, en condiciones dignas e igualdad de oportunidades, con pleno respeto a los derechos y ante la emergencia sanitaria facilita el cumplimiento de las obligaciones laborales salvaguardando la salud de todos los trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar.

ANÁLISIS LEGAL-ENTREVISTA A LA INGENIERA ZULIA MONTERO SILVA

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado ecuatoriano, es el área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantiza igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

En el presente informe jurídico daremos a conocer el derecho a la educación sobre la reducción del presupuesto designado por parte del Ministerio de Finanzas a la Universidad Estatal de Bolívar razón por la cual la situación de emergencia sanitaria que esta presente en la actualidad, consecuencias que ha generado a razón mayor tomar decisiones no planificadas.

Nosotros como estudiantes, personal docente, trabajadores estamos comprometidos y manifestamos nuestro compromiso y voluntad de contribuir

El desarrollo del proyecto de vinculación en el bienestar y es por ello que nos encontramos debidamente preocupados por la decisión tomada por el gobierno de turno Lenin Moreno a través de sus órganos competentes.

Según el Art. 26 “CRE” La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.¹

El ministerio de finanzas realizó dos disminuciones presupuestarias a la Universidad Estatal Bolívar dentro del presupuesto asignado para el periodo 2020 – 2021 el mismo que se lo ejecuto el 1 de mayo del 2020 es así que en el rubro de remuneraciones se disminuyó el valor de 1'158.747.73 dólares, en el rubro 53, es decir en el grupo de gasto 53 se disminuyó 81.764.78 dólares cuyas disminuciones presupuestarias tuvo que afrontar la universidad Estatal de Bolívar como es conocimiento de todos, que a todas las universidades del país el gobierno de turno motivado en la emergencia sanitaria procedieron a realizar esta reducción presupuestaria antes mencionada.

Las universidades a nivel nacional sufrieron una reducción de un aproximado de 90 millones de dólares, la misma que produjo un conjunto de acciones con lineamientos a la defensa de la educación superior buscando establecer una política pública en post de beneficio a la educación superior.

Según la Ley Orgánica de Educación Superior en su parte pertinente litera “i” está estipulado y nos garantiza, “ Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de

¹ Constitución de la Republica del Ecuador, Registro Oficial 449, Montecristi,2008

“Educación Superior”² nos afecta de manera generalizada debido a que por la reducción del presupuesto se ve de igual forma una minoría de cupos

- debido a que no se puede implementar de mejor manera una educación eficaz con instrumentos necesarios.

Según Decreto Presidencial No. 17 Quito, marzo 2020. El ministerio de economía y finanzas proveerá de los recursos suficientes para atender la situación de excepción, tomadas por la parte ejecutiva frente a los administrados, cuyas decisiones deberían ser más técnicas e enfocadas al bienestar de la colectividad universitaria y por ende a la Educación Superior.

Precisamente, el artículo 165 numeral 2 de la Constitución del Ecuador señala que se puede utilizar fondos públicos, pero están exentos los correspondientes a salud y educación, por su parte, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) aseguró que la educación superior pública se financia con un porcentaje de recursos de la recaudación del IVA y de la Renta, si estos disminuyen el presupuesto universitario se actualizará, como también disponer censura previa en la información de los medios de comunicación social con estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del Estado.

Enseñarse cada año con las universidades públicas es afectar a los más pobres que buscan mejorar sus condiciones de vida accediendo a un nivel superior de formación gratuita, es de frenar de manera brusca la edificación de nuevas infraestructuras para acoger a más jóvenes, es ahogar la investigación y la vinculación de las universidades con la sociedad a través de proyectos en marcha y otros que esperan de recursos para su ejecución, es afectar bienestar universitario en el cumplimiento de pagos de las becas y ayudas económicas puesto que este recorte que a afectado de manera directa al estudiantado, docentes, trabajadores y servidores universitario han sido afectadas con estas políticas tomadas.

Finalmente después de haber obtenido información por la autoridad competente en representación del departamento financiero Ing., Zulvia, podemos apreciar que esta reducción ejecutada al presupuesto designado a la UEB en este periodo por parte del Ministerio de Finanzas a

² Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010

NOMINA DE PERSONAL QUE SE DA CESE DE FUNCIONES AÑO 2020		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RIGE A PARTIR
LALAMA NOBOA JUAN ALFREDO	ABOGADO 1	16-Abril-2020
CARRILLO VILLAGRAN PAMELA YOLANDA	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	17-Abril-2020
LLANOS ORELLANA TEREZA DALINDA	ANALISTA DE GESTION	17-Abril-2020
VELASCO RAMOS GEOVANNA ELIZABETH	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION 1	17-Abril-2020
MONGE JARRIN JAIME CRISTOBAL	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION 3	17-Abril-2020
VISTIN CHACAN GUILLERMO MANUEL	ESPECIALISTA POSGRADO	17-Abril-2020
VILLA COLES GILBERTH LEONARDO	AYUDANTE DE INVESTIGACION	20-Abril-2020
MAUREIRA POVEDA JUAN FERNANDO	AYUDANTE DE INVESTIGACION	22- Abril-2020
CASTRO YCAZA KATHERINE VALERIA	AYUDANTE DE INVESTIGACION	20-Abril-2020
MONAR SOLORZANO MANUEL MESIAS	ESPECIALISTA POSGRADO	17-Abril-2020

L. Minguna
Observaciones

Firma de Coordinador que presenta el informe  <small>Firmado electrónicamente por:</small> MIGUEL ANGEL GAVILANES GUERRERO
Fecha de entrega:

Firma de secretaria de Vinculación 
Sello con Fecha de recepción

INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:

REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS.

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO			
Identificador		Descripción	
Código del Programa o Proyecto:		22	
Nombre del Programa o Proyecto:		REALIZAR UN ESTUDIO LEGAL DEL IMPACTO GENERADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, EN EL ÁMBITO LABORAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SEDE GUARANDA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS O PLATAFORMAS INFORMATICAS	
Línea y sub-línea de Vinculación:		Desarrollo Humano Estado Social de Derechos, Saberes Jurídicos y Politología	
Programa de Vinculación:		Gobernabilidad y Políticas Públicas.	
Campo Amplio de conocimiento:		Ciencias Sociales	
Campo específico de conocimiento:		Derecho	
Campo detallado de conocimiento:		Derechos laborales.	
Alcance Territorial logrado:		Internacional () Nacional ()	Regional () Provincial () Cantonal () Institucional (x)
Carreras que participaron:		Derecho	

Coordinador Principal:	Nombres Apellidos: Miguel Ángel Gavilánez Guerrero	
	Cellular: 0995633174	
	Email: mgavilanes@ueb.edu.ec	
Coordinador Subrogante:	Nombres Apellidos: Javier Alonso Veloz	
	Celular: 09851483867	
	Email: velozs@ueb.edu.ec	
Cobertura y Localización: (ubicación geográfica)	Provincia: Bolívar	
	Cantón: Guaranda	
	Parroquia: Guanujo	
	Sitio: Universidad Estatal de Bolívar	
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB:	
	Del Asignado por la Contraparte:	
	Total, de Presupuesto:	
Periodo total de ejecución (Fechas)	Desde: 10 /11/2020	Hasta: 02/02/2021
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	160 horas	
Número de docentes participantes:	2	
Número de estudiantes participantes:	9	
Comunidad beneficiaria	Universidad Estatal de Bolívar	
Número de beneficiarios directos e indirectos	200 personas	
Convenio de respaldo	Ninguno	

2. GENERALIDADES

La entidad beneficiaria: Es la Universidad Estatal de Bolívar en la cual tuvimos el primer acercamiento con el Dr. Alfonso Bonilla Director del Talento Humano, en la cual asumió el compromiso de trabajar de manera conjunta con la institución y los estudiantes.

Para poder ejecutar el proyecto de vinculación planteado fue necesario varios acercamientos con los docentes y los servidores públicos quienes concibieron la necesidad de hacer un estudio técnico de la situación laboral de la universidad, es así que mediante la aprobación y visto bueno de la institución, nos dio paso para que nosotros como estudiantes podamos ejecutar con total responsabilidad el proyecto, además los funcionarios de la universidad se comprometieron a brindar la ayuda necesaria para recabar la información pertinente.

Este proyecto busca recopilar toda información sobre la situación laboral y presupuestaria de la universidad que haya suscitado a causa de la emergencia sanitaria por covid-19, mediante esta recopilación de la información generar políticas económicas que permita realizar ajustes y reformas presupuestarias concatenadas con la realidad de la institución. La falta de ajustes presupuestarios, ausencia de la información, la escasa alineación de las acciones implementadas real ha promovido la desvinculación laboral a los funcionarios de la institución.

Con la obtención de la información y con las normas implementadas por el ejecutivo a causa del Covid-19, buscamos hacer un estudio jurídico que permita cumplir con todos los objetivos planteados, es decir, lograr promover la participación de toda la comunidad universitaria para generar políticas presupuestarias que permita garantizar el derecho al trabajador y así también a todos quienes conformamos la institución.

3. OBJETIVOS

El objetivo general es: Realizar un estudio legal del impacto generado por la crisis sanitaria del covid-19, en el ámbito laboral dentro de la Universidad Estatal de Bolívar sede Guaranda, mediante las herramientas o plataformas informáticas, lo cual se logró mediante la elaboración de entrevistas por la plataforma zoom al Director de Talento Humano, Directora Financiera y al señor Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. También pudimos identificar de manera concreta cual fue el impacto generado por la crisis sanitaria dentro de la institución, como la reducción presupuestaria, generando la desvinculación laboral de un número de personas. Toda esta información será de gran utilidad para dar a conocer a los trabajadores, empleados y administrativos sobre las medidas que se han tomado frente a la emergencia sanitaria de Covid-19.

Objetivos Específicos:

Objetivo Especifico 1: Recopilar información de las disposiciones determinadas por el Ministerio de Finanzas

Para lograr alcanzar este objetivo lo primero que realizamos fue buscar información mediante aparatos tecnológicos (celulares, computadoras) por el cual acudimos a fuentes confiable como son los Registros Oficiales para obtener decretos ejecutivos que se han determinado por el surgimiento de la pandemia del Covid-19. Luego diseñamos una entrevista donde planteamos preguntas concretas que nos serviría para nuestra investigación dirigida a la Directora Financiera de la Universidad Estatal de Bolívar. Para poder obtener información de las disposiciones determinadas por el Ministerio de Finanzas se solicitó a la Institución el presupuesto establecido para el año 2020, sus ajustes y reformas presupuestarias, donde pudimos apreciar que se ha reducido el presupuesto para la Universidad Estatal de Bolívar por parte del Ministerio de Finanzas.

Objetivo Específico 2: Analizar la información para obtener datos reales de la desvinculación laboral

Para poder cumplir este objetivo hemos realizado una entrevista mediante preguntas acordes al tema planteado al Director de Talento Humano para obtener datos reales sobre los casos de desvinculación laboral que se ha producido durante la crisis sanitaria del Covid-19, dándonos a conocer el listado de las personas que han sido desvinculadas de forma total de sus actividades laborales dentro de la Institución. Una vez realizado la entrevista y logrado obtener la información deseada por parte del Director de Talento Humano hemos elaborado un análisis jurídico, donde determinamos que el Ministerio de Trabajo vela por las relaciones laborales justas, respetando los derechos y el cumplimiento de las relaciones laborales durante la emergencia sanitaria.

Objetivo Específico 3: Formular un Informe de la tasa de desvinculación laboral dentro de la Universidad Estatal de Bolívar

Para lograr alcanzar este objetivo hemos formulado preguntas de acorde al planteamiento de este objetivo, por el cual, se realizó una entrevista mediante la plataforma Zoom con el Dr. Arturo Rojas Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, sin embargo, gracias a la aceptación y realización de esta entrevista por parte de la máxima autoridad, hemos logramos obtener información de forma positiva y seguidamente con todos los integrantes del proyecto de vinculación hemos elaborado el informe de la tasa de desvinculación laboral que se produjo dentro de la Institución, por motivos de la reducción del presupuesto, debido a la emergencia sanitaria del Covid-19, donde finalmente pudimos cumplir el último objetivo de una manera satisfactoria

4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

Impactos positivos

Podemos mencionar que se logró recopilar datos de mayor relevancia que permite esclarecer la situación laboral y el ajuste presupuestario de la universidad frente a las condiciones impuestas por el Ministerio de Finanzas, de esta forma los funcionarios de la institución deben asumir el rol fundamental de establecer políticas económicas ajustadas a la realidad de la universidad que deben cumplir con las necesidades de la comunidad universitaria. Por otro lado, el estudio jurídico de las normas adoptadas por el ejecutivo a causa de la emergencia de Covid-19, ayuda a establecer medidas adecuadas si perjudicar el derecho de los trabajadores, así como también de los estudiantes.

Impactos Negativos

Entre los impactos negativos podemos mencionar la falta de atención oportuna y adecuada por parte de algún funcionario de la institución hace que la recopilación de la información sobre los estados financieros de la universidad se ha tornado complejo. Por otro lado, se necesita de funcionarios comprometidos en asumir atribuciones de manera responsable para crear e implementar técnicas más asequibles para acceder a la información pública que es un derecho de todas las personas y se necesita de esta voluntad para continuar con el proyecto.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

DATOS ESPECIFICOS DE LAS ENTREVISTAS

1. ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y VINCULACIÓN

1.1 Como actuado el laboratorio de la Universidad Estatal de Bolívar frente a esta situación de Emergencia?

A pesar de haberse reducido el presupuesto a las Universidades del país y haber sido golpeado fuertemente el departamento de vinculación e investigación se ha trabajado con la licencia o título habilitante para el funcionamiento del laboratorio es así que para desplegar el desarrollo del procesamiento de pruebas PCR se tuvo que pasar por una calificación por parte del ACES quien autoriza laboratorios clínicos, entidad paralela al ARS. El ente regulador en este caso revisa todo lo que tiene que ver con infraestructura, personal capacitado el manejo de desechos etc. después de ello se otorga una autorización cumpliendo así con uno de esos requisitos además es el cumplir con los parámetros de bioseguridad es decir de actos secuenciales para el proceso de pruebas PCR que tenga un orden dinámico pues las pruebas o muestras de Covid- 19 llegan del exterior como es del instituto ecuatoriano de seguridad social y del distrito de salud Guaranda y de los cantones inmerso en la provincia, todo este proceso que significa el recibimiento del hisopado nasofaringe que se coloca en un vial que tiene un medio de transporte especial que preserva el contenido del virus que además lo inhibe y permite que este desactivado hasta que llegue al laboratorio, a una área específica que cumple con una normativa rigurosa para el caso. Nuestro personal desde el momento de la recepción debe tener todo el cuidado ya se ha venido practicando desde ya hace 4 meses alrededor de 1300 pruebas, No tenemos personal contagiado a pesar de haberse encontrado en el área procesamiento del Sarcobs 2 pues se acatado el nivel de bioseguridad lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

1.-ACTUACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR

Ejecución de las pruebas PCR	Personal Garantizado
Licencia del ACES	Neutralización del pruebas o Hisopado Nasofaringe

Análisis e interpretación. – El departamento de investigación y vinculación actuó por medio del departamento de biología molecular desde la recepción hasta la neutralización y desecho de las pruebas logrando todo ello a través del personal capacitado que realizó alrededor de 1400 pruebas PCR en cuatro meses.

1.2 El departamento de vinculación e investigación ha sufrido una reducción presupuestaria.

Se sufrió un recorte presupuestario por parte del Ministerio de Finanzas que corto ciertas fuentes de financiamiento precisamente la primera fuente que se corto fue vinculación e investigación por ello fue afectado gravísimamente el departamento hemos gastado presupuesto en cuanto al desarrollo de proyectos de vinculación e investigación, se ha gastado muy poco pero el Estado justifica que como estudiante no está en sus actividades presenciales no tiene que movilizar y demás entonces no se requiere el mismo o mayor planeación presupuestaria es por ello que probablemente los que fuimos más afectados fuimos los departamentos de vinculación e investigación.

2.- REDUCCION PRESUPUESTARIA

Recorte de fuentes de financiamiento	La afectación fue mayor hacia el departamento de vinculación e
--------------------------------------	--

	investigación
Actividades Laborales limitadas	Recorte personal.

Análisis e interpretación. – El Ministerio de Finanzas hizo un recorte presupuestario al departamento de vinculación e investigación, esto afectó directamente un alto índice y por ende se recortó al personal del departamento limitando el trabajo eficiente del departamento.

1.3 Como se obtuvo el permiso legal para el funcionamiento del Laboratorio?

Se consiguió la autorización por parte del Agencia de Aseguramiento de Calidad de Servicio de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS) por que una red de laboratorios tuvo acercamiento con la presidencia de la republica el Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENECYT) en la conformación de esta red fuimos parte desde el inicio en donde la presidencia de la república y SENECYT le solicitaron al entre acreditador que es el ACCESS, que haga actualizaciones temporales entonces el ACCESS crea un formulario para la acreditación de laboratorios de biología molecular para las universidades, consiguiente a ello el proceso de acreditación duro un mes hasta cumplir todo el requisito, entonces la máxima autorizada de salud emitió la Autorización

3.- PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO

Autorización por parte del ACCESS	Protocolo emitido por el COE	Requisitos, Formularios
Autorización SENECYT	Actuación del CEACES	Actualizaciones Temporales

Análisis e Interpretación. – Para proceder a obtener el permiso correspondiente se cumplió con determinados requisitos pertinentes emanados por las autoridades competentes, demostrando así que la actividad del laboratorio es constante.

1.4Cuál es su opinión en cuanto a que haya un regreso a clases de manera presencial.

La Universidad Estatal de Bolívar se rige por tres órganos de educación superior el SENECYT, CACES Y Consejo de Educación Superior (CES) y son ellos quienes emiten las transitorios y disposiciones competentes, ahora en la Actualidad el CES permitió temas Duales, por ello es que la educación superior se rige de acuerdo a lo que establece la máxima autoridad que es el CES, técnicamente es claro que rotundamente no se puede volver a la modalidad presencial , si bien es cierto hablar de un rebrote es un error porque el Ecuador entro en una ola de contagio de la que nunca ha parado, es simplemente una ola ce contagio que inicio y nunca se ha detenido sino más bien ha ido creciendo de manera progresiva. Tal es el caso que el nivel de positividad en la provincia se mantiene más menos en un 45 % es decir de cada diez personas que se hacen un examen de Covid la mitad casi es positiva y de igual forma la UEB tiene un nivel de positividad del 36 % , aquí un tema que hay que tratarlo con tecnicismo y practicidad y es que mucho de los caso en los que se da el contagio en la mayoría de las veces es fuera del lugar del trabajo muestra de eso es que nuestro personal no ha sido contagiado y los que han presentado resultados positivos han sido contagiado en sus hogares es decir cuando las personas se relajan en sus hogares y que no se conoce el circulo que le rodea a los familiares.

4.- FACTORES A CONSIDERAR PARA REGRESAR A CLASES

Permiso del CACES, CES, SENECYT	Tomar en cuenta que en Bolívar se refleja el 45 % Aumento Covid-19
Aumento de contagio y rebrote	Pruebas positivas del 36% en la UEB

Análisis e Interpretación. – Crecimiento de contagio progresivo muestra de que no existe rebrote pues el Ecuador siempre ha estado en constante contagio y por ello una oposición total al retorno de las actividades normales.

1.5 Cuál ha sido el rol por parte de Organismos Internacionales frente a esta lucha?

Sin el apoyo de los organismos internacionales no podríamos haber desarrollado este proceso, primero por las autoridades internas al hacernos parte de esta lucha social, pues las universidades no están obligados a cumplir este rol de salud. Al haberme hecho la gestión por parte del señor rector y vicerrector se gestionó con la Organización Panamericana de la Salud se acordó reuniones con la directora de la OPS Gina Watson y se consiguió 2000 kits PCR para poder hacer determinación Donación que llego a la UEB y al distrito de salud Guaranda, se está al momento haciendo una segunda gestión con la OPS y además se tiene un tercera Gestión muy próxima con Fondo de Cooperación Española de la Unión Europea (AECID) quien además nos asignaron 55 mil Euros para la Universidad, entonces al momento estamos en esa gestión para obtener una licitación positiva, hay que también hacer mención a que hubo donaciones internas de la provincia de Bolívar de 7000 Mil Dólares Americanos para seguir con el proceso pues una de las reglamentaciones del CACES es mantener activo el laboratorio para no perder la licencia.

5.- ROL POR PARTE DE ORGANISMOS INTERNACIONALES COVID-19

Aporte Organización Panamericana de la Salud	200 kit PCR
Aporte de AECID	\$55 mil Euros

Análisis de interpretación. – Se hizo los trámites pertinentes por parte de las autoridades para poder recibir ayuda por parte de los organismos Internacionales, mismos que fueron determinantes al momento de combatir la pandemia.

2. ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TALENO HUMANO, MSc LUIS BONILLA

2.1 Cuál es la situación laboral en la Universidad Estatal de Bolívar frente a la Pandemia.

Emergencia sanitaria producto del Covid donde se tuvo que cambiar en un 180 grados todas las actividades administrativas académicas laborales de la institución prácticamente lo que se ha hecho en coordinación de seguridad y salud ocupacional es acatar las medidas de bioseguridad dispuesto por el Comité de Operaciones de Emergencia nacional y aplicar en la institución las recomendaciones que emitido el Coe cantonal y establecer los protocolos de bioseguridad propios de la Universidad Estatal de Bolívar que fue trabajado por Bienestar universitario, seguridad y salud y apoyado por la dirección de Talento humano entonces lo que se ha hecho es cumplir con medidas de bioseguridad acatando las normativa legal del periodo de emergencia aplicando las normativas emitidas por el Ministerio de Trabajo como por ejemplo la regulación del Teletrabajo, aplicando las directrices del Coe Cantonal y Nacional que ha permitido mantener cierta protección en cuanto a la salud del personal que

1.-AMBITO LABORAL DEL COVID -19

Teletrabajo	Inseguridad
Cambio de Régimen a 180 °	Estrés

Análisis e Interpretación. – El Covid-19 dio paso a la aplicación del teletrabajo causando estrés e inseguridad en el personal de trabajadores

2.2 Cuales han sido las consecuencias laborales por la incidencia del COVID-19?

Las consecuencias han sido un cambio de actividades de régimen en cuanto se refiere a las acciones mismas que cumplimos los servidores públicos es de una manera inmediata se tuvo que adaptar abruptamente de un sistema de trabajo a un sistema que para muchos servidores públicos es desconocido, todo ello provocando una serie de problema de estrés inseguridad y su

salud, de muchos trabajadores y empleados al estar vinculado al requerimiento de teletrabajo, pues al realizar el teletrabajo desde casa no se podía ir evacuando los requerimientos de las autoridades por otro lado habido actividades que no se han podido cumplir mediante el teletrabajo actividades para aquellos trabajadores regulados por el Código del Trabajo como es el caso de jardineros, choferes entre otros que son actividades netamente manuales que no han podido optar por el teletrabajo.

2.-CONSECUENCIAS LABORALES POR EL COVID-19

Actividades Administrativas	Medidas de Prevención	Protocolo del COE
Actividades Laborales	Actividades de Bioseguridad	Emitir Directrices

Análisis e Interpretación. – Esta situación de emergencia sanitaria proveyó paso a aplicar las medidas y directrices emanadas por el Comité de Operaciones de Emergencia

2.3 Cuantas personas han sido desvinculadas por la situación de emergencia?

De hecho que ha habido personas desvinculadas de la relación laboral pero esta desvinculación no se ha debido a la pandemia Se ha desvinculado 14 personas se han acogido al beneficio de la jubilación que ellos mismos han requeridos y han presentado su renuncia que es sus derechos que tienen cada uno de ellos, por otra parte en abril del 2020 el ministerio de finanzas hizo una reducción de más o menos un millón doscientos mil dólares por lo que nos vimos obligados a terminar la relación de 11 servidores quienes tenían contratos de servicios ocasionales o nombramientos provisionales porque con el recorte no se pudo seguir cubriendo estos gastos por lo que se dio la cesación de algunos nombramiento provisionales que no pasan de once persona.

Personal Desvinculado	Jubilación Patronal	Reducción del Ministerio
3.- PERSONAS DESVINCULADAS		
11	14	1.2000.000

Análisis e Interpretación. - EL Ministerio de Finanzas procedió hacer una reducción al presupuesto asignado que dio motivo a la separación laboral de 11 personas.

2.4 Se ha tomado ajustes en cuanto a los horarios laborales para desarrollar el desempeño de las funciones?

Por supuesto, la institución acatando las normas que ha emitido el Coe Nacional y Cantonal cuando dispuso el confinamiento general de todos los ciudadanos todas las actividades la UEB se desarrollaron por el teletrabajo es decir la mitad del mes de marzo abril y todo el mes de mayo, a partir del mes de junio se estableció ya cuando se cambió de semáforo rojo a amarillo una jornada laboral inicial desde las 8am hasta las 2pm quedando dos horas para realizar por teletrabajo y posteriormente ahora ya se está cumpliendo las jornada completa de ocho horas diarias desde las 8:00 am hasta las 16:00 horas es natural que las personas con vulnerabilidad como personas discapacidad o enfermedades catastróficas se encuentran en su domicilio cumpliendo con su labor por teletrabajo es decir que únicamente el personal que no es vulnerable se ajustó al horario de jornada única.

Mes de Junio	8:00 Am hasta 14:00 Pm y 2 horas por teletrabajo
Mes de Noviembre	8:00 Am hasta 16:00 Pm

Análisis e Interpretación. – Por resolución del Comité de operaciones de Emergencia Nacional con el cambio de semáforo rojo a semáforo Amarillo la jornada laboral se fijó de ocho a dos de la tarde cumpliendo el restante de horas por teletrabajo, posteriormente se volvió a cumplir la jornada laboral completa a partir del mes de Octubre.

2.5 Qué medidas se han implementado con el personal Contagiado con el Covid-19?

Haber las medidas tomadas primero es el aislamiento mucha personas que han sido contagiada al interior sino fuera dela institución no en la misma, lo que ha procedido es en la autoridad a través de bienestar universitario, los departamento de seguridad y salud y las instancias respectivas, primero a proceder con el aislamiento bienestar universitario ha hecho el seguimiento correspondiente hasta que se les del alta epidemiológica. Se ha establecido además el cerco epidemiología hasta verificar si las personas con las que se rodearon con las contagiadas del Covid-19 hasta lograr verificar el positivo o negativo de estas personas y finalmente el seguimiento de parte de bienestar universitario en cuanto al proceso de tratamiento rehabilitación de recuperación de aquellas personas que han sido contagiado por el Covid-19.

5.- MEDIDAS CON EL PERSONAL CONTAGIADO COVID-19

Aislamiento	Tratamiento y Seguimiento
Asistencia Médica por Bienestar Universitario	Cerco Epidemiológico

Análisis e Interpretación. – Se procedió a tomar las medidas necesarias por parte de Bienestar Universitario y los departamentos de seguridad y salud como aislamiento, tratamiento y seguimiento especialmente por bienestar Universitario.

3. ENTREVISTA A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA UEB ING. ZULIA MONTERO.

3.1 Como se ha tornado el ambiente laboral en el departamento Financiero ocasionado por el Covid-19?

En nuestra área frente a esta situación de emergencia sanitaria que está viviendo el país a mediados del mes de marzo por el lapso de cuatro meses estuvimos en teletrabajo y desde el mes de julio de manera presencial porque para ejercer nuestra área por teletrabajo es muy complicado porque como tenemos que ejercer control en los diferentes pagos, transacciones que se ejecuta eso amerita que tengamos los documentos en físicos en teletrabajo se presenta la dificultad de que nos llega la información escaneada tramites de hasta cincuenta hojas y de hasta cien hojas y por ende en digital se complica revisar esa tramitación por todo ello a nosotros nos conviene trabajar de manera presencial por el área de control.

1.-AMBIENTE LABORAL EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

Teletrabajo	Inseguridad
Cambio de Régimen	Complicaciones laborales

Análisis e Interpretación. –Debido al rol de control que desarrolla el departamento financiero se complica hacerlo por Teletrabajo pues genera una serie de complicaciones por lo que volver a trabajar de manera presencial favorece a su cometido..

3.2 Que se debería implementar en el ámbito laboral en la UEB frente a la pandemia?

Primeramente se debe brindarse todos los medios oportunos de protección a nuestro personal como servidores públicos para que de esta manera podamos ejercer con probidad nuestras funciones de control en la Universidad Estatal de Bolívar pues todo ello será posible si se nos asegura las medidas de seguridad como de protección y así poder cumplir con nuestros menesteres que es estar sujeto a trabajo de auditoria por parte de la contraloría pues ellos nos exigen documento en físico y originales entonces en el teletrabajo todo es de manera digitalizada por lo que a nuestra área se complica el desarrollo del mismo.

2. MEDIDAS OPTADAS EN EL ÁMBITO LABORAL FRENTE A LA PANDEMIA.

Medidas de Seguridad	Médicas de Protección
Brindar medios oportunos.	Actividades acorde a la Bioseguridad

Análisis e Interpretación. – Para que haya un correcto desempeño de actividades se debe proveer al funcionario público de medidas de seguridad y protección para así cumplir con las correctas actividades laborales.

3.3Cuál es su Horario de trabajo o en Razón de la Pandemia como se ha Mantenido.

Nuestro horario de trabajo de acuerdo a resolución de consejo universitario observando las medidas del comité de operación de emergencia nacional y cantonal se ha resuelto que en la Universidad Estatal de Bolívar laborará de 8:00Am a 16:00 pm.

3.- FACTORES DETERMINANTES PARA EL HORARIO DE TRABAJO

Resolución de consejo Universitario	Medidas del COE Nacional
Cumplimiento de Jornada Completa	

Análisis e Interpretación. –De acuerdo a las decisiones legítimas de autoridad competente y la resolución de Consejo Universitario se ha llegado a establecer el cumplimiento de la jornada completo a través de las ochos horas laborales.

3.4 Cual fue la Reducción del presupuesto a la Universidad Estatal de bolívar por parte del presupuesto

El ministerio de finanzas hizo dos reducciones presupuestarias el primero de mayo del 2020 en el rubro de remuneraciones se disminuyó el valor de 1.158.747,63 y en el grupo de gasto 53 se redujo 81.764,78 esa fue la reducción que se hizo a la UEB y en otras dimensiones cuantificables a todas las Universidades del país por la situación de emergencia sanitaria que se dio este recorte presupuestario.

4.- REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Reducción de Remuneraciones	\$ 1.158.747,63
Reducción de Gastos	\$ 81.764,78

Análisis e Interpretación. – Debido a la situación de emergencia que vivió el País se dio el recorte presupuestario a nivel nacional y en la Universidad Estatal de Bolívar fue de 124,051,241 .